

Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3374-2015

Fecha 8 de julio de 2015

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y dos minutos del día ocho de julio del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día tres de julio del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: El detalle de la inversión realizada en el municipio de Paraíso de Osorio, La Paz durante el periodo de junio 2014 a mayo 2015 y que fue presentado en el evento de Rendición de Cuentas. Plazo para remitir a la OIR lo requerido es del 6 al 17 de julio de 2015".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la

Formulario: Acta de Entrega de Información

materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

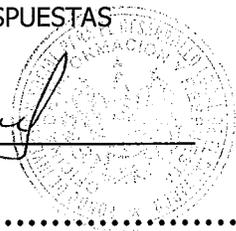
Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita a la OIR móvil en el evento de Rendición de Cuentas del departamento de La Paz, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo del departamento de Planificación, proporcionan lo solicitado por medio del anexo 1 que forma parte integrante de esta acta de entrega de información.
- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.



NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 
Información a completar por Solicitante



I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE*	CAMPOS	JOSÉ DAVID
	1er. Apellido	Nombre(s)
	2do. Apellido	

FIRMA: remitido vía correo electrónico
**Información requerida*



Formulario: Acta de Entrega de Información

ANEXO 1



Inversión del FISDL en el Municipio de Paraiso de Osorio, Departamento de La Paz		
Período reportado: junio de 2014 a mayo de 2015		
Tipología Desglosada	PROYECTO	Monto Desembolsado
Gestión de Riesgos	PARAISO DE OSORIO GESTION DE RIESGOS	\$6,644
Total Gestión de Riesgos		\$6,644
Bono Salud/Educación Rural	SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TM_BONOS S/E_CSR_201	\$961
	SERVICIO DE IMPRESION Y EMBALAJE DE DOCUMENTOS DE INCORPORACION Y SEGUIMIENTO DE CSR 2014	\$255
	TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN PARAISO DE OSORIO 2014	\$35,915
Total Bono Salud/Educación Rural		\$37,131
Gestión Territorial - Bono S/E rural	APOYO FAMILIAR 2013 PARAISO DE OSORIO	\$4,898
Total Gestión Territorial - Bono S/E rural		\$4,898
Gestión Territorial - PAM rural	SEGUIMIENTO AL ADULTO MAYOR EN PARAISO DE OSORIO 2013	\$1,235
Total Gestión Territorial - PAM rural		\$1,235
Infraestructura en Salud	ADQUISICIÓN DE PAPILLA NUTRICIONAL PARA LOS 100 MUNICIPIOS DEL PROGRAMA CSR	\$13,500
Total Infraestructura en Salud		\$13,500
Infraestructura para el Desarrollo Social	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO	\$7,997
Total Infraestructura para el Desarrollo Social		\$7,997
PAM Rural	TRANSFERENCIA MONETARIA AL ADULTO MAYOR EN PARAISO DE OSORIO 2014	\$112,661
	TRANSFERENCIA MONETARIA AL ADULTO MAYOR EN PARAISO DE OSORIO 2015	\$37,061
Total PAM Rural		\$149,721
Total general		\$221,125



